



Firmado digitalmente por:
GARCIA COBIAN CARDENAS
Carmen Rosa FAJ 20477936882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2022 23:02:18-0500

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 014 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 13 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se designó a partir del 12 de enero de 2022, al señor José Luis Franco Apaza, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Producción y Comercialización Agropecuaria de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la designación del Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Producción y Comercialización Agropecuaria de la Unidad de Infraestructura Rural;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor José Luis Franco Apaza, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Producción y Comercialización Agropecuaria de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el día 13 de enero 2022.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 14 de enero de 2022, a la señora **LAURA SILVA ROJAS** en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Producción y Comercialización Agropecuaria de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. Rogelio Javier Huamani Carbajal
Director Ejecutivo